



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral

PARRAL, 03 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1837

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 28 de Junio de 2013, para la ejecución del Programa Autoconsumo 2013.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Administrativos y demás antecedentes de la licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROGRAMA AUTOCONSUMO 2013, MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


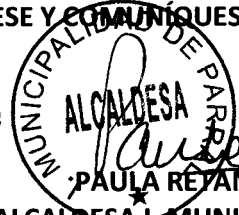
La necesidad de adquirir Insumos y materiales para el Programa Autoconsumo (Cultivando Hábitos) 2013, el cual beneficiara a 20 familias de la Comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PROGRAMA AUTOCONSUMO 2013, MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**
- 2.-**APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


PRU/CH/PRV/ARC/sokr

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco (2)